Tunja, 09 - 04 – 2021

Señores
COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS
NIT. 800089897
Atn. RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN
CALLE 14 # 15- 18
TEL: 7601160

Asunto: Confirmación de recibido **"PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DE COVID-19".**

Cordial saludo de La Administradora de Riesgos Laborales de Equidad Seguros O.C.

Según lo establecido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de salud y Protección Social, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de salud y Protección Social, Resolución 392 del 25 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social se da constancia de recibido digital el 31 de marzo del 2021 del **"PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DE COVID-19"**, de la empresa **COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS.**

El documento mencionado anteriormente cuenta con la siguiente información de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, Resolución 392 de 25 de marzo 2021:

- Objetivo
- Definiciones
- Responsabilidades:
 - ✓ Empleador
 - ✓ Responsable del SG-SST
 - ✓ Administradores de riesgos laborales
 - ✓ Trabajadores
- Medidas de bioseguridad para los trabajadores:
 - ✓ medidas generales
 - ✓ distanciamiento físico
 - ✓ elementos de protección personal- EPP para prevención del Covid-19

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ✓ Limpieza y desinfección
- ✓ Manipulación de insumos y productos
- ✓ Manejo de residuos

- Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:
 - ✓ Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST
 - ✓ Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo
 - ✓ Recomendaciones para la realización de domicilios
 - ✓ Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con COVID-19
 - ✓ Recomendaciones en la vivienda
 - ✓ Convivencia con una persona de alto riesgo
 - ✓ Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador
- ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores
 - ✓ Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, prevención de contagio
 - ✓ Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19
- Plan de comunicaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexos

- Implementación de medidas en las instalaciones
- Consentimiento informado en tiempos de COVID-19
- Formato de registro de triage telefónico o presencial

Recomendaciones:

- Ámbito de aplicación: tener encuneta en el protocolo de bisosegrdad los lineamientos establecidos en la Resolución 392 de 2021
- Medidas de bioseguridad: se recomienda actualizar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 223 de 2021, incluir la adecuada ventilación, cambia medias generales – medidas de bioseguridad.
- Lavado de manos: actualizar de acuerdo con lineamientos establecidos en la Resolución 223 de 2021.

- Distanciamiento físico: se recomienda precisar en el protocolo aforo máximo de trabajadores en cada área o recinto de trabajo, de igual manera aforos máximos en sitios de consumo de alimentos y descanso.
- Elementos de protección personal – EPP para prevención de la covid-19. Tener en cuenta lineamentos establecidos en la Resolución 223 de 2021. Los Epp se definirán conforme a la labor que realizan los trabajadores y garantizando la protección del Covdi-19.
- Manejo de tapabocas: se recomienda tener encuneta lineamentos establecidos en la Resolución 223 de 2021, uso obligatorio en todos los lugres y ambientes de trabajo, evitar contacto con zonas contaminadas, recomendaciones a personas mayores y personas con comorbilidades.
- Limpieza y desinfección: se recomienda describir en el protocolo de limpieza y desinfección el procedimiento, le frecuencia, los insumos, personal responsable, elementos de protección personal, entre otros. Lineamientos definidos en la Resolución 223 de 2021.
- Manipulación de insumos y productos: se recomienda actualizar lineamientos de acuerdo con la Resolución 223 de 2021.
- Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio por parte del empleador: se recomienda actualizar lineamientos de acuerdo con la Resolución 223 de 2021.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: se recomienda actualizar de acuerdo con lineamientos establecidos en la Resolución 223 de 2021 y Resolución 392 de 2021.
- Desplazamiento desde el lugar de trabajo: se recomienda actualizar de acuerdo con lineamientos establecidos en la Resolución 223 de 202.
- Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador: se recomienda actualizar de acuerdo con lineamientos establecidos en la Resolución 223 de 202.
- Como realizar el monitoreo de síntomas de Covdi-19 en la empresa: se recomienda actualizar de acuerdo con lineamientos establecidos en la Resolución 223 de 2021 y Resolución 392 de 2021.
- Pasos para seguir en caso de que un trabajador presente síntomas respiratorios asociados a Covid-19: se recomienda actualizar de acuerdo con lineamientos establecidos en la Resolución 223 de 202.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Se recomienda actualizar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con la normativa legal establecida en la Resolución 223 de 2021 y Resolución 392 de 2021
- Cumplir las medidas de promoción y prevención que sean ordenadas por el Gobierno Nacional en el marco del estado de emergencia.
- Implementar cada una de las medidas establecidas en el documentó y las recomendadas anteriormente, para así cumplir con los lineamientos del Gobierno Nacional.
- Cumplir las medidas establecidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de salud y Protección Social, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de salud y Protección Social, Resolución 392 del 25 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los invitamos a seguir participando de nuestros cursos virtuales, tener en cuenta las recomendaciones enviadas y consultar nuestro material educativo en el enlace.

https://www.micentroempresarial.com/equidad#!/inicio

Cualquier duda será atendida con el Profesional en SST asignado a la empresa.

Cordialmente,

Rudth Mariela Niño
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
La Equidad Seguros de Vida O.C.